

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**10675**

**EXPTE N° 716-486/16**

**DECRETO N°**

**S.-**

RT

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**20 SET. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a favor de la Bioq. Noelia Beatriz Toranzo, CUIL 27-25377464-4, cargo categoría 24 horas, Ley 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Interna N° 1393-HSR-2016 emitida por el citado Nosocomio, se reconoce a la mencionada Profesional el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % a partir del 28 de marzo de 2016, de conformidad a las prescripciones del artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se reconozca en el Hospital "San Roque", el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia a la Bioq. Noelia Beatriz Toranzo, del 30% sobre la categoría de ingreso desde el 28-03-16, haciéndose lugar al pago del mismo a partir el 01-09-16 en razón de encontrarse prescriptos los periodos anteriores por aplicación de la normativa que disponen los Artículos N° 2562 y 2537 del Código Civil y Comercial;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por cumplidos los servicios prestados por permanencia en Guardia de la Bioq. Noelia Beatriz Toranzo, CUIL 27-25377464-4, cargo categoría 24 horas, Ley 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 28 de marzo de 2016.-

**ARTICULO 2°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26 P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" y "1-1-1-1-2-153 Regularización Adiciones Personal Ministerio de Salud", la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Bioq. Noelia Beatriz Toranzo, correspondiente al 30 % sobre la categoría de ingreso a partir del 01 de septiembre de 2016, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto en los Artículos N° 2562 y 2537 del Código Civil y Comercial.-

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

*[Firma manuscrita]*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

*[Firma manuscrita]*  
JUAN VIBELA HUANCA  
Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy






# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

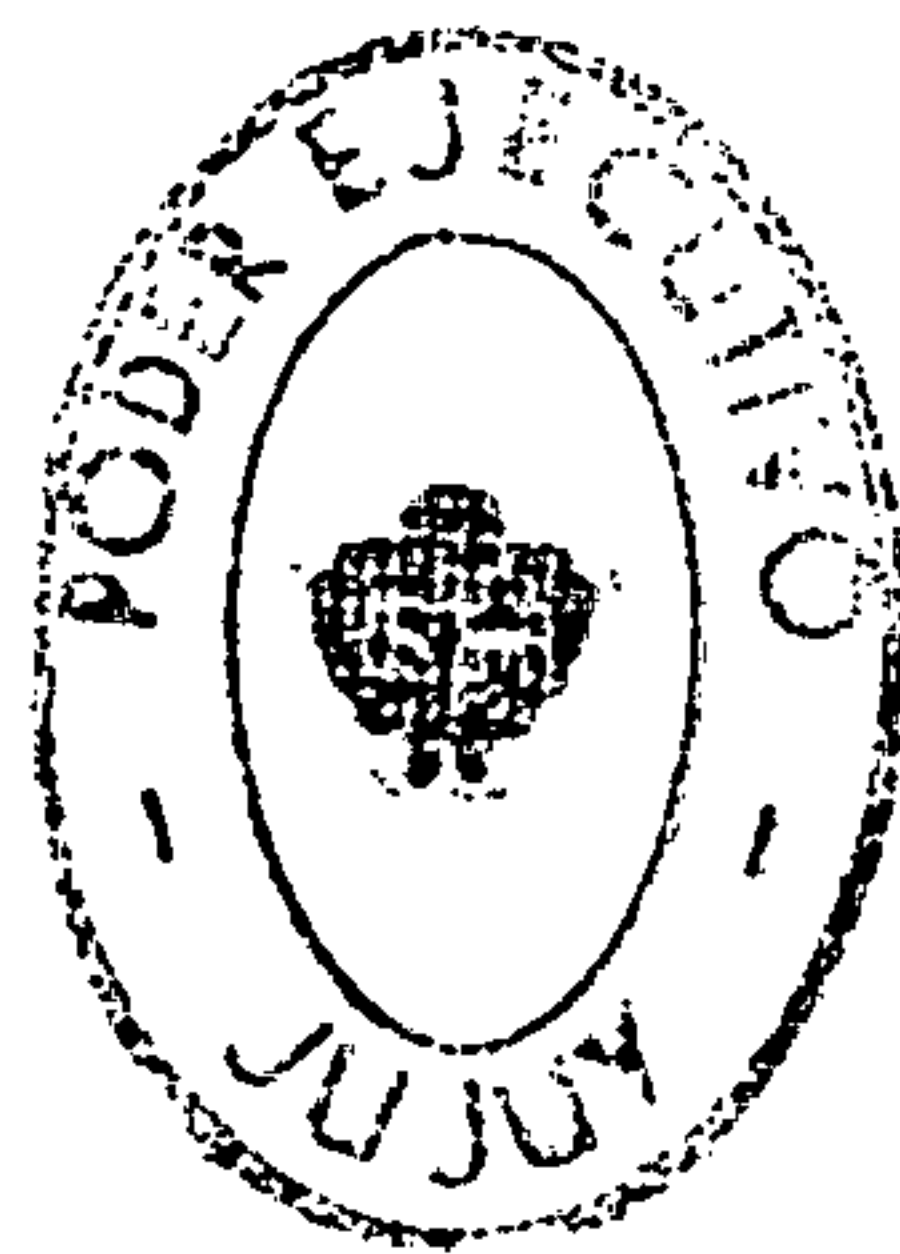
# 10675


///CDE. A DECRETO N°

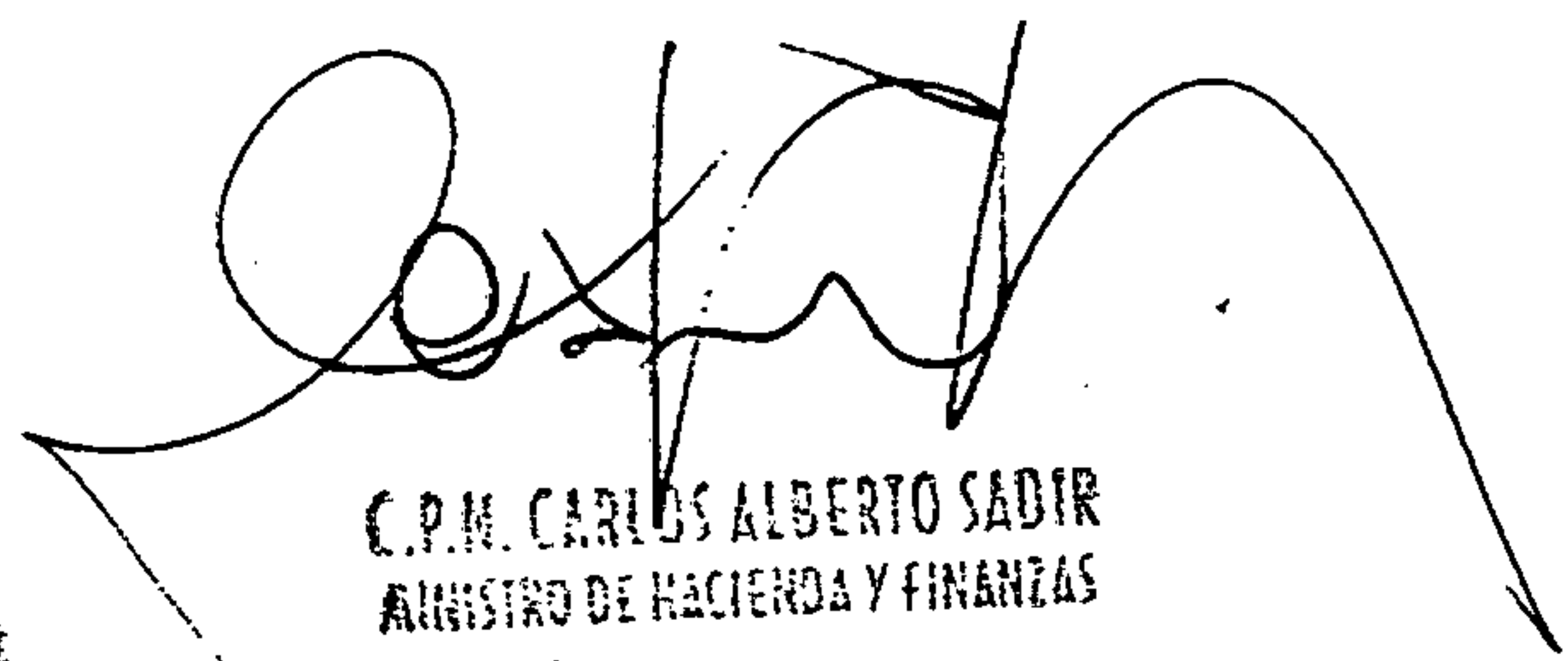
-S-

**ARTICULO 4°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -




  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Dra. CLAUDIA GISELA JUANCA  
A3 Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



Conste que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto  
N° 10675-S/2019 agregandose copia autenticada  
del mismo.  
San Salvador de Jujuy 26 de Septiembre de 2019



*[Signature]*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANG  
Ejecutiva de Despacho  
Ministerio de Salud

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO AUM. DE LA PROVINCIA  
ELEVESE A Fiscalie de Estado  
Se recibe con 157 fojas  
San Salvador de Jujuy de

716-486-2016  
02 10 2019  
*[Signature]*

2914

21 OCT 2019